

///son (Chubut), 21 de Diciembre de 2010

Dictamen Nro. 512 /2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.560/2010-MUNICIPALIDAD DE RIO SENGUER- CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EN ALTO RIO SENGUER(NOTA 509/10).”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) *Que se ha expedido el Sr. Asesor Legal de nuestro Servicio Jurídico a fojas 66, en su Dictamen Nro. 25/2010, en el que encuadra el presente como una consulta sobre la legalidad del Pliego y la modalidad de Contratación. Así las cosas, habré de OPINAR lo siguiente :*

b) *Que se trata de una Licitación Publica, en razón del monto presupuestado. Dicho monto resulta fundante para definir la modalidad de contratación , en tanto el Presupuesto Oficial alcanza la cantidad de PESOS SEISCIENTOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 894.221.94).*

c) *Que deberá adecuarse el Pliego –en sus partes pertinentes- en razón de las recomendaciones que realiza el Asesor Técnico a fs. 65/65 vta. y en su Dictámen Nro. 235/10.*

Entonces, el D.E.M. de Alto Rio Senguer, habrá de tener presente las consideraciones que aquí se han expresado, en tanto su competencia en el tema.

Es mi dictamen.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal***